

ACUERDO N° 107/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de Evaluación Periódica de Desempeño del Personal de Apoyo Jurisdiccional (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia, Notificadores Agroambientales, Conciliadores) del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018, 59/2018 y 60/2018, todo cuanto convino y se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "*La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos*".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "*Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias*".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el "Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial",



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Gestión Honesta y Transparente.

que tiene por objeto: Regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el **INFORME TÉCNICO UNEEJ – DNRH – CM N° 75/2022** de 11 de abril, da a conocer al Pleno del Consejo la Magistratura que en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en sus artículo 193 y 195 y la Ley del Órgano Judicial en su artículo 183 y Reglamentos de Evaluación al Personal de Apoyo Judicial e Interdisciplinario realizó la evaluación al personal de apoyo judicial a nivel nacional

Que, el **INFORME LEGAL UNAJ/CM N° 127/2022** de 20 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura, en el punto de Conclusiones señala que: el Consejo de la Magistratura, cumplió la atribución establecida en el art. 183.IV.9) de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, que refiere lo siguiente: "*Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicias y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo*".

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe Técnico UNEEJ – DNRH – CM N° 75/2022 de 11 de abril de 2022, de "**Evaluación periódica al personal de apoyo judicial (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia, Notificadores Agroambientales, Conciliadores) a Nivel Nacional**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, que contiene las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, donde se procedió a la evaluación.

DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA
CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS CON NOTA POSITIVA
COCHABAMBA: 21-24 de marzo de 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	MONTECINOS MOLINA JOSE DANIEL	3800455	SECRETARIO JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 6° - CAPITAL	85	POSITIVO
2	REVOLLO TORRICO RUDY KARINA	5226519	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4°	80	POSITIVO
3	REYES TERCEROS NORMA	7887181	SECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCION PENAL 3°	67	POSITIVO
4	TEMO PAZ ELIZABETH YASCARITA	7616455	SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3°	75	POSITIVO

CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES CON NOTA POSITIVA
COCHABAMBA: 21-24 de marzo de 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	ANGULO CLAURE BRUNO LEONARDO	5303700	AUXILIAR DE SALA CIVIL 1°	62	POSITIVO
2	LAFUENTE ROCHA KLEVER ISRAEL	4479353	AUXILIAR JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1°	83	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

3	LLANO CUAQUIRA VANIA SELENA	8739909	AUXILIAR DE LA SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CONTENCIOSA Y ADMINISTRATIVA 2°	96	POSITIVO
4	LUIZAGA RODRIGUEZ JULY	9352313	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3°	86	POSITIVO
5	MENDOZA GUZMAN VANIA VANESSA	6509344	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 5°	80	POSITIVO
6	TORREZ CHOQUETICLLA ABIGAIL	9534248	AUXILIAR DE SALA PENAL 2°	88	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES CON
NOTA NEGATIVA
COCHABAMBA: 21-24 de marzo de 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	UÑO REQUE MARIA RENNE	9397714	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°	44	NEGATIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS CON
NOTA POSITIVA
COCHABAMBA: 21-24 de marzo de 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	ARAOZ LARA JUAN JOSE	8664008	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2°	84	POSITIVO
2	FERNANDEZ CABRERA R ODRIGO	10786279	OFICIAL DE DILIGENCIAS DE LA SALA PENAL 2°	91	POSITIVO
3	GUSMAN ARISPE FELIX	8707148	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA 1° - JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SENTENCIA PENAL - AIQUILE	86	POSITIVO
4	MONTAÑO ENCINAS ELMA	13098482	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4°	89	POSITIVO
5	MUÑOZ POMA JULIO CESAR	9534250	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - SHINAHOTA	86	POSITIVO
6	PEREDO AYAVIRI DIEGO LUIS	4401601	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5°	97	POSITIVO
7	QUIROGA ROJAS ZENOBIA	5905625	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - MIZQUE	74	POSITIVO
8	RICALDEZ JAIMES PAMELA	9386606	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° - CLIZA	72	POSITIVO
9	SOLIZ CLAUDIA	6535674	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO MIXTO DE FAMILIA Y DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1° - VILLA TUNARI	84	POSITIVO
10	VELASQUEZ SAAVEDRA CESIA	4531617	OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - SIPE SIPE	65	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

**NOTA FINAL DE EVALUACION PERIODICA DE NOTIFICADORES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COCHABAMBA CON CALIFICACIÓN POSITIVA**

FECHA: 21-24 de marzo de 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO
1	SAAVEDRA SALAZAR GASTON EDMUNDO	4503873	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SACABA	94	POSITIVO

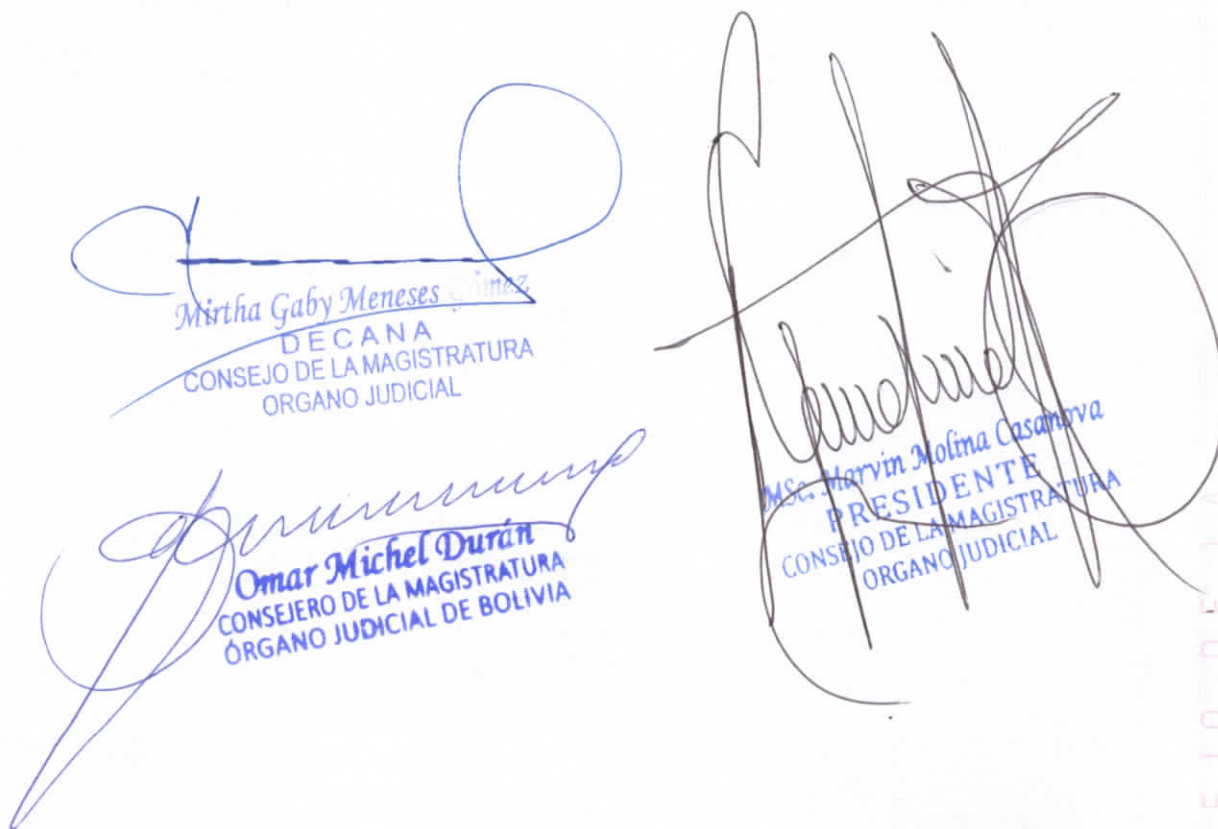
Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Cochabamba.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Ms. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL